

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10214 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000421/2016 Sección I Declaración Concurso se ha dictado en fecha 31 de enero de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Construcción y Control, S.L. con CIF B-36.631.505, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Julián Estévez, 30, bajo, Vigo.

2.º- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Construcción y Control, S.L. con CIF B-36.631.505.

5.º- Se ha designado, como administración concursal al letrado don Carlos Quintanilla López con DNI 10.062.397N, con domicilio postal en la calle Joaquín Loriga, 22 –entreplanta– Vigo y con dirección de correo electrónico señalado: cq@abogadosaqa.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 31 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009382-1